

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por el que se somete a información pública solicitud de inicio de expropiación forzosa.

Expediente	EFM/01-21
Beneficiaria	ÁRIDOS TÉCNICOS, S.A.
Concesión de Explotación	Marina Agregación, núm 4125

Mediante resolución de 15/02/2011 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se otorga la Concesión de Explotación "Marina Agregación", número 4.125 (0-0-1), a la mercantil Arytel Almonacid, S.A.

Mediante resolución de 16/06/2015 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se autoriza la transmisión de la Concesión directa de Explotación "Marina Agregación", número 4.125, a favor de la mercantil Áridos Técnicos, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, la mercantil Áridos Técnicos, S.A. ha solicitado, para continuar el desarrollo de sus labores mineras, inicio de expediente de expropiación forzosa de las siguientes parcelas incluidas en la Concesión de Explotación "Marina Agregación", núm 4125:

Finca	Datos catastrales	Término municipal
1	Polígono 4, Parcela 117	Almonacid de Toledo (Toledo)
2	Polígono 3, Parcela 20	Almonacid de Toledo (Toledo)
3	Polígono 3, Parcela 22	Almonacid de Toledo (Toledo)
4	Polígono 3, Parcela 23	Almonacid de Toledo (Toledo)

Aprobado el Plan de Labores para el año 2021, el Servicio de Minas de esta Delegación Provincial informa que únicamente está justificada la necesidad inminente de expropiación de la parcela 117 del polígono 4, en el término municipal de Almonacid de Toledo.



En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que haya en la relación que se hace pública. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer ante esta Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo para alegar y facilitar cuantos datos o referencias sirvan de fundamento para hacer las rectificaciones que procedan.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca	Datos catastrales		Término municipal	Superficie total	Superficie a expropiar	Naturaleza	Titularidad
	Polígono	Parcela					
1	4	117	Almonacid de Toledo	5.914 m ²	5.914 m ²	Olivar secano Labor secano	Florencio Lara González

Se puede tomar vista del expediente en el plazo de los quince días siguientes a su publicación, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, sita en Calle Huérfanos Cristinos, número 5.

Toledo, 7 de marzo de 2022.–El Delegado Provincial, Lázaro Villarrubia.

N.º I.- 1434